



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

# **INFORME SOBRE CHAT TEMATICOS Y FOROS**

**JULIO DE 2018**

**GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

## INFORME SOBRE CHAT TEMATICO Y FOROS

**JULIO 2018**

### I. OBJETIVO GENERAL

La Superintendencia de Sociedades con la creación de las salas de chat temático y foros, busca orientar y facilitar a los ciudadanos la respuesta en línea de las consultas en temas *misionales*, que sean de su interés y que son programas por la Entidad al inicio de cada año.

### II. CRONOGRAMA DE CHAT TEMÁTICOS

A continuación se presenta la programación de los chat y foros:

TEMA	CHAT TEMÁTICO	
	SESIÓN 1 9:00 a.m. a 12:00 m	SESIÓN 2: 1:00 p.m. a 4 p.m.
1. Reuniones de accionista y Junta Directiva de sociedades comerciales	Enero 10 de 2018	Enero 24 de 2018
2. Forma y término para la presentación de estados financieros	Febrero 07 de 2018	Febrero 21 de 2018
3. Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) (Ley 1258 de 2008)	Marzo 07 de 2018	Marzo 21 de 2018
4. Responsabilidad de los Administradores en Sociedades Comerciales	Abril 11 de 2018	Abril 25 de 2018
5. Derecho de inspección para los asociados sobre libros y papeles de la sociedad (Ley 222/1995)	Mayo 9 de 2018	Mayo 23 de 2018
6. Facultad Administrativa de la Superintendencia de Sociedades (Inspección, Vigilancia y control)	Junio 13 de 2018	Junio 20 de 2018
7. Liquidación Judicial ( Ley 1116/2006)	Julio 11 de 2018	Julio 25 de 2018
8. Grupos empresariales (matrices, subordinadas y sucursales)	Agosto 08 de 2018	Agosto 22 de 2018
9. Fusión, escisión y transformación de sociedades (reformas estatutarias)	Septiembre 12 de 2018	Septiembre 26 de 2018
10. Reorganización Empresarial y de personales naturales comerciantes (Ley 1116/2006)	Octubre 10 de 2018	Octubre 24 de 2018
11. Programa para prevenir el soborno transnacional en sociedades comerciales)	Noviembre 7 de 2018	Noviembre 21 de 2018
12. gobierno corporativo para sociedades cerradas	Diciembre 12 de 2018	

Y en el siguiente cuadro lo correspondiente a foros:

FORO INTERACTIVO	SESIÓN 1 9:00 a.m. a 12:00 m	SESIÓN 2: 1:00 p.m. a 4 p.m.
Generalidades para la implementación de Sarlaft (Nuevo)	Febrero 14 de 2018	Julio 18 de 2018
Reuniones del máximo órgano social	Marzo 14 de 2018	Agosto 15 de 2018
Clases de acciones que emiten las sociedades	Abril 18 de 2018	Septiembre 19 de 2018
Foro de derechos humanos (nuevo)	Mayo 16 de 2018	Octubre 17 de 2018
Código de ética y buen gobierno (nuevo)	Junio 20 de 2018	Noviembre 21 de 2018

Las siguientes imágenes registran la publicidad realizada por medio de redes Sociales, con el fin de dar a conocer las jornadas de chats y foros que se Adelantan mensualmente:



**Liquidación Judicial**

Chat temático  
11 de julio  
9:00 am a 12:00 pm

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)

**Supersociedades @SS...** · 11/07/18 ✓  
Listos para responder todas sus preguntas sobre liquidación judicial de sociedades en el chat temático. No necesita inscribirse. ...



**Implementación Sarlaft**

Foro interactivo  
18 de julio  
1:00 pm a 04:00 pm

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)

**Supersociedades @SS...** · 18/07/18 ✓  
Listos para responder todas sus preguntas sobre la implementación de Sarlaft en sus sociedades



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

**Liquidación judicial**

Chat temático  
25 de julio  
1:00 pm a 04:00 pm



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

Las siguientes imágenes registran el envío de correos masivos invitando a las sociedades registradas en nuestra base de datos, a participar en las jornadas que se adelantan mensualmente:

### Sesiones de chat: julio 11 y julio 25 de 2018

```

[INFO] <2018-07-11 11:54:16> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listaJeny.txt
[INFO] <2018-07-11 11:54:16> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/7/reclamos.htm
[INFO] <2018-07-11 11:54:16> Inicio del proceso: 2018-07-11 11:54:16
[INFO] <2018-07-11 11:54:26> Número de correos enviados:3
[INFO] <2018-07-11 11:54:26> Fin del proceso: 2018-07-11 11:54:26
[INFO] <2018-07-11 11:54:44> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/BaseGrupoInteres.txt
[INFO] <2018-07-11 11:54:44> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/7/reclamos.htm
[INFO] <2018-07-11 11:54:44> Inicio del proceso: 2018-07-11 11:54:44
[INFO] <2018-07-11 17:54:57> Número de correos enviados:3526
[INFO] <2018-07-11 17:54:57> Fin del proceso: 2018-07-11 17:54:57

```

### Sesión Foro Interactivo: Julio 18 de 2018

```

[INFO] <2018-07-16 09:04:59> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listaJeny.txt
[INFO] <2018-07-16 09:04:59> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-07-16 09:04:59> Inicio del proceso: 2018-07-16 09:04:59
[INFO] <2018-07-16 09:05:11> Número de correos enviados:3
[INFO] <2018-07-16 09:05:11> Fin del proceso: 2018-07-16 09:05:11
[INFO] <2018-07-16 09:05:16> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listaJeny.txt
[INFO] <2018-07-16 09:05:16> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-07-16 09:05:16> Inicio del proceso: 2018-07-16 09:05:16
[INFO] <2018-07-16 09:05:24> Número de correos enviados:3
[INFO] <2018-07-16 09:05:24> Fin del proceso: 2018-07-16 09:05:24
[INFO] <2018-07-16 09:06:23> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/BaseGrupoInteres.txt
[INFO] <2018-07-16 09:06:23> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-07-16 09:06:23> Inicio del proceso: 2018-07-16 09:06:23
[INFO] <2018-07-16 14:48:41> Número de correos enviados:3526
[INFO] <2018-07-16 14:48:41> Fin del proceso: 2018-07-16 14:48:41

```

## III. RESULTADOS DE LOS CHATS TEMÁTICOS PROGRAMADOS

### TEMA: LIQUIDACIÓN JUDICIAL (LEY 1116/2006)

#### Resultados principales:

1. Se contestaron un total de 16 chats temáticos.
2. Un total de 12 ciudadanos estuvieron conectados realizando consultas en línea.
3. El tiempo promedio de operación de cada chat, fue doce minutos nueve segundos (00:12:09).

Las consultas realizadas por parte de los ciudadanos fueron:

**1. ¿Cuál es la normatividad que habla sobre liquidación judicial? (50%) 8 interacciones**

La liquidación judicial está regulada en la ley 1116 de 2006 a partir del artículo 47

**2. ¿Soy arrendador de una bodega a una empresa que está en liquidación judicial, tengo conocimiento que la empresa ha hecho algunos recaudos de cartera abonados a sus cuentas bancarias directamente. Puede el liquidador con parte del producto de esos recaudos pagarme el arriendo que me corresponde? 1 interacción (6.3%)**

Si los gastos son posteriores a la admisión del proceso de liquidación judicial, deberán tenerse como gastos de administración y por lo tanto deberán pagarse en su debido momento.

Las obligaciones causadas con posterioridad a la fecha de inicio del proceso de insolvencia son gastos de administración y tendrán preferencia en su pago sobre aquellas objeto del acuerdo de reorganización o del proceso de liquidación judicial, según sea el caso, y podrá exigirse coactivamente su cobro, sin perjuicio de la prioridad que corresponde a mesadas pensionales y contribuciones parafiscales de origen laboral, causadas antes y después del inicio del proceso de liquidación judicial. Igualmente tendrán preferencia en su pago, inclusive sobre los gastos de administración, los créditos por concepto de facilidades de pago a que hace referencia el parágrafo del artículo 10 y el parágrafo 2° del artículo 34 de esta ley.” Respecto a su interrogante es preciso indicarle que el Artículo 71 habla de las Obligaciones posteriores al inicio del proceso de insolvencia.

**3. ¿En una sociedad liquidada judicialmente un activo fue adjudicado a una sociedad que ya estaba liquidada, que se puede hacer? 1 interacción (6.3%)**

En este caso puede comunicarse con el liquidador que llevo a cabo este proceso toda vez que el artículo 255 del Código de comercio, consagra que los liquidadores serán responsables ante los asociados y ante terceros de los perjuicios que se les cause por violación o negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

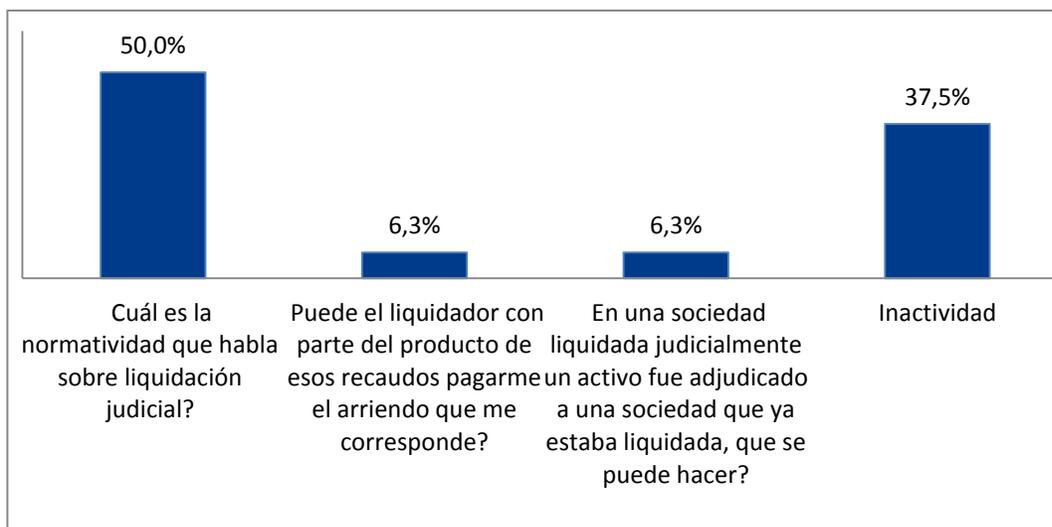
**4. Inactividad: (16.67%): 6 interacciones**

Chats sin interacción alguna por parte de los ciudadanos.



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

La información anterior, se muestra en el siguiente gráfico:



#### IV. RESULTADOS DEL FORO INTERACTIVO PROGRAMADO

#### GENERALIDADES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT - JULIO 18 DE 2018

##### Resultados principales:

1. Se atendieron interacciones del tema anteriormente descrito.
2. La cantidad de ciudadanos conectados realizando las consultas fueron 8.
3. El foro fue auditado en su totalidad con una nota de calidad del 100%.
4. El tiempo promedio de respuesta a las consultas fue de 22 minutos, 12 segundos (00:22:12).

Algunas de las consultas realizadas fueron:

##### 1. ¿Me podría informar donde encuentro información sobre sarlaft?

Puede consultar información respecto a SARLAFT en el capítulo X de la circular básica jurídica No. 100-000005 de noviembre 22 de 2017.



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

## 2. ¿Quiénes deben implementar el Sarlaft?

Puede consultar la circular básica jurídica No. 100-00005 de noviembre 22 de 2017 capítulo X en la cual se encuentran los requisitos por sectores de las empresas que deben implementar SARLAFT. Las demás Empresas sujetas a la vigilancia permanente o al control que ejerce la Superintendencia de Sociedades, aun cuando no pertenezcan a ninguno de los sectores previamente enunciados, siempre y cuando que a 31 de diciembre de; año inmediatamente anterior, hubieren obtenido ingresos totales iguales o superiores a 160.000 SMMLV.

## 3. ¿Las empresas obligadas deben hacer reportes de operaciones en efectivo o la ausencia de las mismas?

Respecto a su consulta le indico que la Circular Básica jurídica N° 100-000005 del 22 de noviembre de 2017, en su capítulo X, indica que las Empresas Obligadas deberán reportarle a la Unidad de Información y Análisis Financiero ("UIAF") todas las Operaciones Sospechosas que detecten en el giro ordinario de sus negocios o actividades. El reporte deberá hacerse de manera inmediata y con naturaleza de "reporte de operación sospechosa" o "ROS", a través del SIREL administrado por la UIAF, conforme a las instrucciones señaladas por la citada entidad en el "Manual de Usuario SIREL", que se incorpora por referencia al capítulo X de la presente circular y que aparece publicado en el siguiente vínculo: <https://www.uiaf.cjov.co/reportantes/formatos manuales/manual rápido usuario si tema 6993>. El "Manual de Usuario SIREL" podrá ser modificado o adicionado por la UIAF en cualquier momento, por lo cual las Empresas deberán consultar constantemente la página [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co), para verificar el estado de su actualización.

Atentamente,

**Coordinadora grupo Atención al Ciudadano**

Fecha de elaboración: Agosto 01 de 2018